Para el paños de oficio quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

La Villa de Un Acuerdo y Conformidad Dixo que Res-
peto a que se haze preciso por la escasez de Cosecha de Granos
que en el año pasado de treinta y siete hubo en esta Villa
y demas de la Circunferencia, y que con el que se halla actual-
mente en el Posito de ella, no se puede subbenir a la Urgente
nezesidad del Comun, de esta Villa por ser la Corta porcion de
trezientas y dos fanegas de trigo y mas ziento y nobenta y
quatro que se an comprado al precio de treinta y quatro
fanega, con otras dozientas fanegas de Panizo y Zentenzo
que se allan en dho Posito, y que se haze preziso sin omision
alguna, la dilixa. de buscar hasta otras quinientas fane-
gas de trigo, que parezen ser bastantes para subbenir a dho
abasto hasta la presente Cosecha, y que ay la noticia de que
en el Puerto y Ciudad de Alicante ay de venta de dho
Exquisito de diferentes Calidades, y de diferentes precios, de
de luego Concurriendo como Concurren en Joseph Ma-
rin del Vezo. de esta Va. las Circunstancias de Verdad